# INFORME DE EVALUACIÓN – 1ra parte
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018 - ADQUISICION DE DE MUEBLES Y ENSERES ID Nº: 346.293

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del Comité Evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº: 346.293,** convocada por la Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha siete de dos días del corriente año.

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución MINNA N° 175/2018** de fecha 16 de octubre de dos mil dieciocho los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci,** Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.
2. **Abg. Nelson Gerardo Coronel Fernández,** Director General de la **Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Lic. Rubén Méndez,** Director de la **Dirección de Finanzas.**
4. **Lic. Alicia Franco,** Directora de la **Dirección Administrativa**.
5. **Lic. Cristina Ferraro,** Directora de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**.
6. **Lic. Carlos Villasboa**, Coordinador de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**
7. **Sr. Walter Coronel**, Asistente de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**

**PRIMERO:** El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones

**SEGUNDO:** Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 05/2018 de acuerdo a lo establecido en el art 14 "Disponibilidad Presupuestaria" de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1662/2018, correspondiente al PAC Institucional Nº 346.293, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 que lo reglamenta.

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**TERCERO:** Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha dos del mes de noviembre del dos mil dieciocho, en el cual se dejó asentada la recepción de **15 (quince) ofertas**, para su análisis técnico, legal y económico, las cuales se detallan a continuación:

| FIRMAS OFERENTES | MONTO DE LA OFERTA | ITEM OFERTADOS |
|---|---|---|
| A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA | Gs 288.450.000 | 21, 22, 23, 25, 26, 27 |
| PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. | Gs 173.315.945 | 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16 |
| ARTAZA HERMANOS S.A. | Gs 262.009.000 | 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 |
| SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. | Gs 272.806.500 | 1, 2, 4, 6, 7, 8, AL 16, 18, 19, 20, 28 |
| INGALL S.A. | Gs 249.500.000 | 21 AL 28 |
| MOVICOR S.A.C.I. | Gs 155.615.835 | 21 22 23 |
| METAL FIG | Gs 260.475.000 | 18 AL 28 |
| COMACO S.R.L. | Gs 394.040.000 | 2, 4, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 |
| PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ | Gs 189.205.000 | 2 AL 10, 12, 13, 14, 16, 17 |
| CLASSIC MOBLES S.A. | Gs 431.690.000 | 1, 2, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24 AL 28 |
| COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ | Gs 192.050.000 | 21, 22, 23, 24, 26, 28 |
| PIRO´Y S.A. | Gs 50.100.000 | 12, 13, 14, 15 |
| ARTE Y MUEBLES DE GUILLEMO PAREDES AMARILLA | Gs 283.005.000 | 21 AL 28 |
| SAMAN S.A. | Gs 171.240.000 | 21, 22, 23, 24, 28 |
| TUPI S.A. | Gs 291.990.000 | 1 AL 17 |

En Acta de Apertura se dejaron las siguientes observaciones:

De parte de la convocante: la empresa COMERCIAL NAARA HNOS presenta Certificado de Origen Nacional, de los siguientes productos: SILLA EJECUTIVO CON APOYA BRAZOS, SILLA TIPO BANCO DE ESPERA, SILLA INTERLOCUTORA, SILLA SECRETARIA.

De parte de la empresa SAMAN S.A.: la empresa INGALL S.A., el Formulario de Oferta, DDJJ del art. 40 y OIT tienen fecha del 02 de octubre.

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

**CUARTO:** Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de la firmas oferentes **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., ARTAZA HERMANOS S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., INGALL S.A., MOVICOR S.A.C.I., METAL FIG, COMACO S.R.L., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, CLASSIC MOBLES S.A., COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ, PIRO´Y S.A., ARTE Y MUEBLES DE GUILLEMO PAREDES AMARILLA, SAMAN S.A.** y **TUPI S.A.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31.2**:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **ARTAZA HERMANOS S.A.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **INGALL S.A.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante, y no cuenta con la representación legal necesaria, el nombre del firmante de la oferta no aparece en los Estatutos Legales de la empresa, Poder Especial, por lo tanto no cumple con este requisito.

La firma oferente **MOVICOR S.A.C.I.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **METAL FIG** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **COMACO S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

WALTER CORONEL
Unidad Operativa de Contrataciones
de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS LESBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

La firma oferente **CLASSIC MOBLES S.A.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **PIRO´Y S.A.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **ARTE Y MUEBLES DE GUILLEMO PAREDES AMARILLA** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

La firma oferente **SAMAN S.A.** presenta el Formulario de Oferta, y Comité de Evaluación verifica la planilla de precios de ítems ofertados no cuentan con Marca ni Procedencia, por lo tanto no cumple con el requisito.

La firma oferente **TUPI S.A.** presenta el Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado. El Comité de Evaluación verifica las documentaciones correspondientes del firmante y acredita sus facultades.

**QUINTO:** En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité hace constar que:

La firma oferente **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. SOSA** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **ARTAZA HERMANOS S.A.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **INGALL S.A.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador UOGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CRISTINA TERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

La firma oferente **MOVICOR S.A.C.I.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **METAL FIG** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **COMACO S.R.L.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **CLASSIC MOBLES S.A.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito

La firma oferente **PIRO´Y S.A.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **ARTE Y MUEBLES DE GUILLEMO PAREDES AMARILLA** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **SAMAN S.A.** presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% del monto ofertado, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.

La firma oferente **TUPI S.A.** no presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo tanto no cumple con este requisito.

**SEXTO:** En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma oferente **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

Lic. WALTER CORONEL
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CRISTIAN ALTAMIRANO
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. ALICIA FRANCO
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

La firma oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A. SOSA** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado del SIPE, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **ARTAZA HERMANOS S.A.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **INGALL S.A.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada

La firma oferente **MOVICOR S.A.C.I.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **METAL FIG** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **COMACO S.R.L.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado del SIPE, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **CLASSIC MOBLES S.A.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **PIRO´Y S.A.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora Administrativa
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FRANCO
Directora
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado del SIPE, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **ARTE Y MUEBLES DE GUILLEMO PAREDES AMARILLA** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado del SIPE, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **SAMAN S.A.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

La firma oferente **TUPI S.A.** presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada.

Luego de los análisis realizado a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., ARTAZA HERMANOS S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., MOVICOR S.A.C.I., METAL FIG, COMACO S.R.L., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, CLASSIC MOBLES S.A., COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ, PIRO´Y S.A.** y **ARTE Y MUEBLES DE GUILLEMO PAREDES AMARILLA** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el PBC.

Las firmas oferentes **INGALL S.A., SAMAN S.A.** y **TUPI S.A.** no cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas quedan desestimadas, en la presente etapa.

**SEPTIMO:** Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**

**OCTAVO:** En relación a los documentos formales de las ofertas, el Comité observó algunas firmas no presentan documentos, por lo que se procede a solicitar por nota escrita, y dar un plazo no mayor a 24 horas hábiles desde la recepción, según detalle:

A la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.:**

a) Solicitar documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición muebles y enseres, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos

WALTER CORONEL
Unidad Operativa de Contrataciones
Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALICIA FERRARO
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la

y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Certificados de cumplimiento o referencia satisfactoria (original o copia autenticada) de como mínimo 3 (tres Instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones Comerciales relacionadas a los bienes que oferta (Ej. electrodomésticos, muebles).

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia, tal como se establece en la ley 4558/11 y el Decreto 9649/12.

- Copia de los balances 2015-2016-2017 presentados ante la SET y avalado por el contador de la Empresa.

- Autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.

- Catálogos que se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Solicitar una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems que se detallan a continuación, debido a que los mismos, en comparación con los precios referenciales, superan los márgenes indicados en la Resolución DNCP 411/2018.

| Ítem | Descripción del Bien | % | Observación |
|---|---|---|---|
| 4 | Cocina a gas | -51,83 | Por debajo del precio referencial |
| 5 | Cocina a gas | 51,26 | Por encima del precio referencial |
| 8 | Hervidora eléctrica | -59,94 | Por debajo del precio referencial |
| 12 | Ventiladores de techo | -56,95 | Por debajo del precio referencial |
| 28 | Estante de metal | 22,26 | Por encima del precio referencial |

A la firma **ARTAZA HERMANOS S.A.:**

a) Solicitar documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición muebles y enseres, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Certificados de cumplimiento o referencia satisfactoria (original o copia autenticada) de como mínimo 3 (tres Instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones Comerciales relacionadas a los bienes que oferta (Ej. electrodomésticos, muebles).

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia, tal como se establece en la ley 4558/11 y el Decreto 9649/12 .
- Copia de los balances 2015-2016-2017 presentados ante la SET y avalado por el contador de la Empresa
- Presentar el Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, conforme lo establecido en la Sección III del presente PBC.
- Autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.
- Catálogos que se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Solicitar una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems que se detallan a continuación, debido a que los mismos, en comparación con los precios referenciales, superan los márgenes indicados en la Resolución DNCP 411/2018.

| Ítem | Descripción del Bien | % | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | Heladera de 2 puertas | 37,02 | Por encima del precio referencial |
| 7 | Horno Eléctrico | -40,31 | Por debajo del precio referencial |
| 9 | Licuadora | -31,20 | Por debajo del precio referencial |
| 17 | Televisor Led Smart | -48,69 | Por debajo del precio referencial |

A la firma **CLASSIC MOBLES S.A.:**

a) Solicitar documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

- Presentar el Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, conforme lo establecido en la Sección III del presente PBC, en forma impresa y firmada.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia, tal como se establece en la ley 4558/11 y el Decreto 9649/12.
- Catálogos y diseños que se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Solicitar una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems que se detallan a continuación, debido a que los mismos, en comparación con los precios referenciales, superan los márgenes indicados en la Resolución DNCP 411/2018

| Ítem | Descripción del Bien | % | Observación |
|---|---|---|---|
| 7 | Horno Eléctrico | -33,53 | Por debajo del precio referencial |

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. [illegible] ASBOA
Coordinador
Ministerio de la Niñez y la A.

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Hervidora eléctrica | -60,37 | Por debajo del precio referencial |
| 12 | Ventiladores de techo | -52,16 | Por debajo del precio referencial |
| 22 | Silla interlocutora | -67,16 | Por debajo del precio referencial |

A la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez:**

a) Solicitar documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición muebles y enseres, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Certificados de cumplimiento o referencia satisfactoria (original o copia autenticada) de como mínimo 3 (tres Instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones Comerciales relacionadas a los bienes que oferta (Ej. electrodomésticos, muebles).

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia, tal como se establece en la ley 4558/11 y el Decreto 9649/12

- Presentar el Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, conforme lo establecido en la Sección III del presente PBC.

- Autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.

b) Solicitar una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems que se detallan a continuación, debido a que los mismos, en comparación con los precios referenciales, superan los márgenes indicados en la Resolución DNCP 411/2018.

| Ítem | Descripción del Bien | % | Observación |
|---|---|---|---|
| 3 | Cocina de uso industrial de 6 quemadores | -23,89 | Por debajo del precio referencial |
| 4 | Cocina a gas | -35,30 | Por debajo del precio referencial |
| 16 | Televisor LED | -20,61 | Por debajo del precio referencial |
| 17 | Televisor Led Smart | -55,33 | Por debajo del precio referencial |

A la firma **PIRO´Y S.A.:**

a) Solicitar documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de adquisición muebles y enseres, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el

WALTER CORONEL
Unidad Operativa de Contrataciones
de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

C. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DGAF
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Certificados de cumplimiento o referencia satisfactoria (original o copia autenticada) de como mínimo 3 (tres Instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones Comerciales relacionadas a los bienes que oferta (Ej. electrodomésticos, muebles).

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia, tal como se establece en la ley 4558/11 y el Decreto 9649/12.

- Presentar el Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, conforme lo establecido en la Sección III del presente PBC.

- Copia de los balances 2015-2016-2017 presentados ante la SET y avalado por el contador de la Empresa

- Autorización del Fabricante. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor.

b) Solicitar una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems que se detallan a continuación, debido a que los mismos, en comparación con los precios referenciales, superan los márgenes indicados en la Resolución DNCP 411/2018.

| Ítem | Descripción del Bien | % | **Observación** |
|---|---|---|---|
| 12 | Ventiladores de techo | -36,37 | Por debajo del precio referencial |

A la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.:**

a) Solicitar documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC para la aplicación del Margen de Preferencia, tal como se establece en la ley 4558/11 y el Decreto 9649/12.

- Copia de los balances 2015-2016-2017 presentados ante la SET y avalado por el contador de la Empresa

A la firma **METAL FIG INDUSTRIAL Y COMERCIAL:**

a) Solicitar documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

- Presentar el Plan de Entregas y Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, conforme lo establecido en la Sección III del presente PBC

- Catálogos y diseños que se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas.

b) Solicitar una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems que se detallan a continuación, debido a que los mismos, en comparación con los

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nelson Ezequiel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. CARLOS VILLASBOA
Coordinador - DUOC
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

precios referenciales, superan los márgenes indicados en la Resolución DNCP 411/2018.

| Ítem | Descripción del Bien | % | Observación |
|---|---|---|---|
| 22 | Silla interlocutora | -34,33 | Por debajo del precio referencial |
| 24 | Silla tipo banco de espera | 53,33 | Por encima del precio referencial |
| 27 | Escritorio estandar | -39,06 | Por debajo del precio referencial |

En estas condiciones, ante la ausencia de algunos de los documentos formales y explicaciones de precios de los ítems que se señalan anteriormente, este Comité no podrá proseguir con el tratamiento evaluativo, por lo que procede a realizar la solicitud por escrito a los oferentes, en concordancia con el art. 59 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, otorgando un plazo razonable para la remisión de los documentos solicitados. Este procedimiento se realiza con el fin de que el Comité de Evaluación pueda contar con todos los elementos necesarios para proseguir con el análisis de las ofertas y se encuentre en condiciones de emitir las recomendaciones en la brevedad posible.

Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación de acuerdo a las actividades administrativas y técnicas que realizan los miembros, procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con la respuesta pertinente.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:35 horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci,** Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

**Abg. Nelson Gerardo Coronel Fernández,** Director General de la **Dirección General de Asesoría Jurídica**

**Lic. Rubén Méndez,** Director de la **Dirección de Finanzas**

**Lic. Cristina Ferraro,** Directora de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

**Lic. Alicia Franco,** Directora de la **Dirección Administrativa**

**Lic. Carlos Villasboa,** Coordinador de la **Dirección General de Administración y Finanzas**

**Sr. Walter Coronel,** Asistente de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**